

MARIA LUISA LOPEZ BARON (1 de 2)
DIRECTORA
Fecha Firma: 21/07/2023
HASH: 9451e07a3002cd32417961539e96



Maria Atanzazu López Barón (2 de 2)
AEDL
Fecha Firma: 21/07/2023
HASH: 3706436af7e7715c7984a92d876544



ACTA PRIMERA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO C “DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE RECURSOS DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS, LOTE NÚMERO 1, DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA, REUNIÓN CON LA EMPRESA LICITADORA. -

Reunidos en el salón de sesiones de la Mancomunidad La Maliciosa, el día 14 de julio de 2023, siendo las 9:30 horas, las técnicas y miembros de la Mesa Permanente de Contratación de la Mancomunidad se reúnen con la dirección técnica de la empresa SERVICIOS HOSTELEROS A COLECTIVIDADES SL. para aclaraciones respecto al proyecto técnico presentado por la empresa para los servicios objeto del LOTE 1 de la licitación 1/2023.

Por parte del personal técnico de la Mancomunidad, se indica a la empresa que tiene dudas relacionadas con los siguientes aspectos que se detallan en el Proyecto técnico presentado;

1. – En relación con la prestación, detallada en el punto 1.2 *Definición y concreción del objeto del contrato por lotes, (PPT)* de los servicios de asistencia higiénico-infantil para los escolares de la etapa infantil de 3 a 6 años, se pide a la empresa explicación de como sería el desarrollo de los mismos, no estando especificado este apartado en la memoria técnica.

Las responsables de la empresa, expresan sus dudas en cuanto a la manera de desarrollar este servicio, ya que consideran que en el primer trimestre quizás la contratación de dos profesionales, uno por línea tal y como se expresa en el pliego de condiciones técnicas, el servicio se va a ver resentido, previendo que en este trimestre se debería reforzar el número de efectivos.

Por parte de la Mancomunidad, se indica a la empresa que, para poder reforzar el servicio, primero se debe iniciar y valorar entonces la demanda real, solicitando a la empresa que a través de informes semanales incluso diarios demuestren esa necesidad, y entonces reforzar esa plantilla según las necesidades reales de los siete colegios públicos.

Se le pide a la empresa, que tenga disposición de personal para que llegado el momento puedan reforzar el servicio con urgencia y agilidad; la empresa refiere que poseen una plantilla amplia y se cubriría con celeridad.

2. – En relación a los desayunos que se proponen en el Proyecto técnico.

Se ha valorado técnicamente escasa la variedad de productos que ofrecen, en concreto en dos de los cinco días de la semana.



Por parte de la empresa, se menciona que, por demandas de las familias en relación a los alimentos y sus nutrientes, han tenido que rebajar alimentos como galletas, o lácteos y que por parte de ellos pueden ampliar estos alimentos sin problema.

La Mancomunidad solicita que se amplíen alimentos, en relación a los expresado en el apartado de “desayuno equilibrado” del PPT. Esto se verá en detalle cuando el servicio esté en la fase de puesta en marcha.

3. – En relación a la manera que van a ofrecer los servicios de desayunos y meriendas en los comedores de los colegios:

Por parte de la Mancomunidad se indica que los Ayuntamientos previamente a la publicación de la licitación han realizado una cesión de espacios de los colegios públicos y que como se señala en el PPT *“El desayuno y la merienda, ofrecidos por la empresa adjudicataria se elaborarán externamente y sin la utilización de las instalaciones de cocina ni utensilios disponibles en los centros escolares”*.

La empresa solicita un espacio en los centros escolares próximo a los comedores para poder poner los siguientes electrodomésticos:

- Frigorífico
- Armario
- Microondas
- Tostador

En cuanto a cómo trasladar la comida a todos los colegios la empresa señala que tienen muchos colegios a los que les prestan servicio y siempre ha llegado todos los alimentos en su horario sin ninguna incidencia.

4.- En cuanto al procedimiento de inscripción de los menores a los servicios, en el proyecto se habla de las herramientas informáticas en cuanto a la coordinación de los servicios una vez puestos en marcha, pero el procedimiento de inscripción no quedaba claro.

Por parte de la empresa se expresa que el procedimiento de inscripción se hace de dos formas, por una parte, desde una dirección de correo electrónico que está supervisado por una persona las 24 horas para poder responder con agilidad a las familias, y a través de una aplicación de móvil que posteriormente sirve para el mismo seguimiento de los alumnos en el servicio.

Desde la Mancomunidad se indica que se va a proceder a hacer exenciones y reducciones en algunos supuestos y que la facturación de estas familias se hará directamente a la mancomunidad, asumiendo la entidad local lo que la familia no paga.



5. – Por último, hablamos de la coordinación entre la Mancomunidad y la empresa, e igualmente de los profesionales que van a contratar para dar atención de alumnos con discapacidad. La coordinación será constante entre la mancomunidad y la empresa, habiendo una persona encargada de ello en la plantilla de la Mancomunidad y una persona para la organización de los servicios del LOTE 1 en la empresa.

Las adaptaciones que hay que hacer para el alumnado con discapacidad se harán por el equipo EOEP en colaboración con el personal especializado de la Mancomunidad y la empresa adaptará el perfil profesional de las personas que presten dichos servicios.

Se da finalizada la reunión a las 10:00 horas y se emplaza a la empresa a la apertura de la oferta económica y de los otros criterios evaluables automáticamente, cuando se planifique.

La información que aquí se recoge se trasladará a todos los miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

En Guadarrama a la fecha de la firma digital

